MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497078
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 31 de Enero de 2023.

DECRETO 03/2023

VISTO:

Las solicitudes interpuestas por los vecinos de la localidad de Obispo Trejo a partir de las cuales solicitan el otorgamiento de ayudas económicas para atender necesidades básicas que hacen a su subsistencia; y;

CONSIDERANDO:

Que es política habitual de esta gestión prestar colaboración a entidades, instituciones y a ciudadanos de este pueblo y asimismo por razones de solidaridad, es procedente que el Estado, representado por la Municipalidad, según cada caso particular y previo análisis del mismo, preste su ayuda para situaciones que merezcan el apoyo de este municipio;

Que en todos los casos en cuestión, surge del informe de la Asistente Social Municipal que se trata de situaciones de necesidad real y de alta vulnerabilidad social y económica por lo que subsisten razones fundadas que sustentan el otorgamiento;

Que resulta menester dictar resolución aprobatoria de las ayudas económicas, subsidios y/o similares otorgados por el Municipio de Obispo Trejo;

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA

EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Artículo 1°: OTÓRGASE, los siguientes beneficios, subsidios y/o ayuda económica de carácter no reintegrable a favor de:

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Dpto. Río I. Pcia. Cba.

Scanned with CamScanner

- Juárez Marcelina, D.N.I. N° 20.074.376, costeo de dos (2) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS DOS MIL SEISCIETOS SESENTA ($2.660.-)
- Núñez Eliana, D.N.I. N° 28.651.246, costeo de cuatro (4) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba y cuatro (4) boletos-pasajes a la ciudad de Jesús María, por la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE ($8.520.-)
- Garay Néstor, D.N.I. N° 24.349.204, costeo de doce (12) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA ($15.960.-)
- Herrera Karina, D.N.I. N° 24.349.229, costeo de un (1) boletos-pasajes a la ciudad de Jesús María, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS ($800.-)
- Britos Patricia Alejandra, D.N.I. N° 24.885.922, costeo de cuatro (4) boletos-pasajes a la ciudad de Córdoba, por la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE ($5.320.-)
- Banega Ceferino, D.N.I. N° 17.056.179, ayuda económica para costear medicamentos.
- Luna Jesús Alberto, D.N.I. N° 12.710.029, ayuda económica para costear medicamentos.
- Ochoa Edith Mabel, D.N.I. N° 12.547.880, ayuda económica para costear medicamentos.
- Mercado Rubén Ángel, D.N.I. N° 23.957.418, ayuda económica para costear medicamentos.
- Banega María Anabel, D.N.I. N° 29.933.796, ayuda económica para costear medicamentos.
- Banega María Anabel, D.N.I. N° 29.933.796, ayuda económica para costear medicamentos.
- Rodríguez Lucia Vanina, D.N.I. N° 34.684.492, ayuda económica para costear medicamentos.

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO Dpto. Río I - Pcia. Cba.

Scanned with CamScanner

- Guzmán Nicolasa Lidia, D.N.I. N° 12.388.683, ayuda económica para costear medicamentos.
- Ledesma Jesica Yohana, D.N.I. N° 40.573.302, ayuda alimentaria.
- Carabajal Monoica Beatriz, D.N.I. N° 27.749.778, ayuda alimentaria.
- Acuña María Dominga, D.N.I. N° 25.950.580, ayuda alimentaria.
- Silva Gabriela, D.N.I. N° 31.663.444, ayuda alimentaria.
- Dworniszak Dora, D.N.I. N° 5.980.833, ayuda alimentaria.
- Celayes Maria Lorena, D.N.I. N° 42.387.210, ayuda alimentaria.
- Bracamonte Josefa, D.N.I. N° 22.539.514, ayuda alimentaria.

Artículo 2°: IMPÚTESE, el gasto que origine la ejecución mencionada en el Artículo 1° a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°: EL presente Decreto será refrendado por el Sr. Bruno Emmanuel Kieffer, Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archivese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río I - Pcia. Cba.

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO

Scanned with CamScanner